

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

EDUARDO CABELLO ARZUAGA
Magistrado Ponente

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia: ORDINARIO LABORAL
Demandante: AXA COLPATRIA S.A.
Demandado: YWIGGY ANDREA PEÑA Y OTROS
Radicación: 20001 31 05 004 **2017 00316 01.**
Decisión: REMITE A OTRO DESPACHO.

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. CSJCEA24-73 expedido el 6 de junio de 2024 por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar que ordenó la redistribución de procesos de los despachos de la Sala Civil Familia Laboral de este Tribunal Superior, se ordena remitir el presente proceso al despacho 006, para lo de su cargo.

En consecuencia, por Secretaria realizar el trámite para el respectivo cambio de ponente en el Sistema de Información Judicial Siglo XXI.

Comuníquese esta decisión a las partes, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° del referido Acuerdo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Cabello'.

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA
Magistrado